

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

523 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 000010/2013-K, sobre declaración de concurso de la mercantil Mastiservi, S.L., con domicilio en calle Catral, n.º 20, Alicante, y C.I.F. número B-53087524, se ha dictado auto de fecha 05-12-13, que contiene, entre otros, los siguiente pronunciamiento:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente

Alicante, 5 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068876-1